



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 063 -2013-CONCYTEC-P

Lima, 11 ABR. 2013

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Concytec, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, conforme a la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, conformar un Grupo de Trabajo con el Ministerio de la Producción y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Concytec) para el diseño e implementación de instrumentos económicos y financieros que busquen incentivar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para la competitividad, a través del emprendimiento tecnológico.

Que, para tales efectos, la citada norma creó el Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología (Fomitec), el mismo que se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2013-EF publicada en fecha 04 de abril de 2013, se aprueban las Normas de Implementación y Funcionamiento del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología (Fomitec), el mismo que en su artículo 4°, otorga un plazo de 5 días hábiles contados a partir de su entrada en vigencia, para que las entidades que conforman el Grupo de Trabajo designen a sus representantes titulares y alternos mediante la Resolución correspondiente;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 28613 y del Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a los representantes del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica ante el Grupo de Trabajo del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología (Fomitec):

<b>TITULAR</b>	Ph.D. María Gisella Orjeda Fernández, Presidente del CONCYTEC
<b>SUPLENTE</b>	M.Sc. Juana R. Kuramoto Huamán, Directora (e) de Prospectiva e Innovación Tecnológica

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el Portal web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



*Gisella Orjeda*  
**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC